

		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
1	AREA USUARIA	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones.
2	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de una persona natural para la prestación de servicio especializado en Derecho, para conducir la elaboración de informes sobre los proyectos: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA - MOLLEPATA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHUCO EMPALME RUTA N° 10", "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU", "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHINCHA - PALCA - VILLA ARMA - EMPALME RUTA PE-28 DISTRITO DE ALTO LARAN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: VELILLE - ESPINAR. DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: DV. COLQUEMARCA - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA PE - 1N T TRAMO: PAIMAS - AYABACA - EMP. PE-3N (SOCCHABAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PAIMAS Y AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", correspondientes a los CUI: 2234988, 2282760, 2389111, 2429698, 2429699 y 2470680 respectivamente, en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente.
3	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Fortalecer la labor de fiscalizar y supervisar la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, en entidades bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones; en el marco de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
4	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio especializado en Derecho que permita el análisis, evaluación y opinión legal de los proyectos: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA - MOLLEPATA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHUCO EMPALME RUTA N° 10", "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU", "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHINCHA - PALCA - VILLA ARMA - EMPALME RUTA PE-28 DISTRITO DE ALTO LARAN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: VELILLE - ESPINAR. DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: DV. COLQUEMARCA - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA PE - 1N T TRAMO: PAIMAS - AYABACA - EMP. PE-3N (SOCCHABAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PAIMAS Y AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", correspondientes a los CUI: 2234988, 2282760, 2389111, 2429698, 2429699 y 2470680 respectivamente, para verificar si la ejecución se realiza conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales, en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, a cargo del Órgano de Control Institucional de PROVIAS NACIONAL, de la Subgerencia de Control del Sector de Transportes y Comunicaciones.
5	PERFIL DEL LOCADOR	<p>Formación académica. - - Profesional titulado (a) de la carrera de Derecho, colegiado y habilitado. Se acreditará con copia del diploma respectivo de la formación académica requerida.</p> <p>Capacitación. - - Egresado de Maestría y/o Especialización y/o Diplomado y/o curso en: Gestión Pública o Contrataciones del Estado o Servicio de Control Concurrente o Derecho Administrativo o Derecho Administrativo o Procedimiento Administrativo Sancionador y/o Derecho Constitucional y procesal constitucional. (80 horas lectivas acumuladas). Se acreditará con copia de constancias, certificados u otro similar de las capacitación (es) requerida (s).</p> <p>Experiencia general. - Experiencia laboral comprobable en el sector público o privado, mínima de cuatro (4) años.</p> <p>Experiencia específica. - Experiencia profesional mínima de tres (3) años como abogado y/o abogado litigante y/o abogado corporativo y/o jefe del área legal y/o asistente de función fiscal y/o asistente en procuraduría pública y/o asesor legal y/o analista y/o especialista legal o administrativo y/o técnico en recursos humanos, en entidades públicas o privadas.</p> <p>La experiencia se acreditará con: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.</p> <p>Otras Condiciones. - - Conocimiento en sistemas informáticos a nivel básico en procesador de textos, Microsoft office e internet. (Declaración jurada). - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener registro de antecedentes penales, judiciales ni policiales. - Disponibilidad para viajar al interior del país. - Contar con registro nacional de proveedores vigente. - Contar con RUC vigente.</p>